



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : YANETH VIVIANA VIVAS CASTRILLON  
DEMANDADO : HEREDEROS DE WILLIAM SEPULVEDA AGUIRRE  
RADICACIÓN : 2020-00278

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de agosto de 2021. Al despacho paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer. **LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ. Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. Conforme al escrito allegado el 9 de junio de 2021, se tiene al señor WILLIAM FELIPE SEPULVEDA MURILLO notificado por conducta concluyente conforme lo establece el artículo 301 inciso 1º del Código General del Proceso.

Igualmente, téngase por no contestada la demanda por parte del demandado WILLIAM FELIPE SEPULVEDA MURILLO por cuanto dentro del término del traslado guardó silencio.

II. Conforme al escrito allegado el 10 de junio de 2021, se tiene a la señora KELLY JOHANNA SEPULVEDA CASTRILLON notificado por conducta concluyente conforme lo establece el artículo 301 inciso 1º del Código General del Proceso.

Igualmente, téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada KELLY JOHANNA SEPULVEDA CASTRILLON por cuanto dentro del término del traslado guardó silencio.

III. Téngase como agregada la publicación y la constancia de inscripción del emplazamiento de los herederos indeterminados de WILLIAM SEPÚLVEDA AGUIRRE, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso se designa como Curador Ad –Litem de los herederos indeterminados de WILLIAM SEPÚLVEDA AGUIRRE a la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA a quien deberá notificársele el auto que admitió la demanda.

**Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º la aceptación del cargo es forzosa, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 35 del 23 DE AGOSTO DE  
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria